



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Expte. N° 900-1882/2023.

///Plata, 30 de abril de 2024.-

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos Nodocentes en la Universidad Nacional de La Plata -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo C, con funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°. - Fijar el período comprendido entre el 31 de mayo al 6 de junio de 2024 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf.

ARTICULO 3°. - Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°. - Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, horario a confirmar, siendo de \$ 481.489,24 - la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°. - Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Prof. Julio César Ciappa

Suplente: Cr. Martin Raúl Masson

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Sr. Sergio Rolando Carrizo

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Nicolas Francisco Maturano

Suplente: Lic. Sabrina Noemi Tombesi

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Sr. Jonathan Mujica

Suplente: Srta. Karen Giselle Grela

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Srta. Ayelén Fernández Maiola

Suplente: Srta. María Florencia Agustinelli Guichou

ARTICULO 6°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en [www.econo.unlp.edu.ar/no\\_docentes](http://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) y en la cartelera de la Facultad durante cinco (5) días hábiles, a contar del 7 de junio de 2024 inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico [concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar](mailto:concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar).

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 19 de junio de 2024, a las 9 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- ✓ Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la UNLP N° 101
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- ✓ Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.
- ✓ Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- ✓ Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

ARTICULO 9º.- Esta resolución queda registrada bajo el número 415/24

ARTICULO 10º. - Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

### **RESOLUCION N° 415**

Firmado electrónicamente por:

Mg. Eduardo Andrés DE GUSTI

Decano

## Hoja de firmas